



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/08/2026
HASH: e446c3b0e940a0f0e4b39a03226553d



D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación de la **Resolución de Alcaldía nº 2024/0899, emitida en fecha 15 de julio de 2024**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), se hace público **extracto** de dicha Resolución:

Asunto: Expediente municipal nº 558/2024. C/ LA CAL, 3. BAJA DE OFICIO SOLICITADA POR DON EDUARDO JIMENEZ PARTIDA.

Acto notificado:

PRIMERO.- Incoación de expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, del Padrón Municipal de Habitantes en vivienda de **Calle La Cal, 3** de la localidad, relativo a:

- DON ISMAEL HEREDIA CORTÉS CON DNI: [REDACTED]

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

Para el **conocimiento íntegro** de la **Resolución nº 2024/0899, podrá comparecer** en la sede del Padrón Municipal de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Cabildo nº 1 de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Lo que se comunica de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, se aporte la documentación solicitada, advirtiendo que de no hacerlo en el plazo indicado, se tendrá por desistido su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde

Firmado.: Antonio Martín Melero

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: TGJFCHV6SEJERKTDOTCJ5K3K
Verificación: <https://la-puebla-de-cazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1